

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ESCUELA DE POST GRADO



MAESTRIA

SALUD PÚBLICA

PLAN CURRICULAR
REAJUSTADO 2005

AYACUCHO - PERÚ

2007-04-10

INDICE

- 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**
- 2. REQUISITOS PARA EL INGRESO**
- 3. DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE SE OTORGA**
- 4. BASE LEGAL**
- 5. PERFIL DEL EGRESADO**
- 6. OBJETIVOS**
- 7. ESTRUCTURA CURRICULAR**
 - a. Áreas curriculares
 - b. Asignaturas curriculares.
 - c. Distribución de las asignaturas curriculares por ciclo académico son indiciones de horas, créditos y requisitos y
 - d. Descripción de las asignaturas
- 8. CUADRO DE EQUIVALENCIAS**
- 9. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA-**
- 10. PLANA DE DOCENTES**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, segunda universidad fundada en el país, a la fecha viene funcionando con 10 Facultades entre ellas la Facultad de Enfermería, creada y puesta en funcionamiento desde la reapertura del 3 de Julio de 1959 por disposición de la ley 12828 y la ley 12969 en el gobierno del Presidente constitucional Manuel Prado Ugarteche y siendo Ministro de Educación el Dr. Jorge Basadre; desde entonces, viene ofertando profesionales como Licenciado en Enfermería. Evidenciando, con la presencia de enfermeros en las diferentes instituciones de salud del país, cumpliendo funciones administrativas, docencia, investigación y atención directa al usuario cuyo impacto, si bien es cierto, es exigido debido a factores limitantes como la falta de continuidad de estudios de especialización y maestría que puedan implantar sus conocimientos científicos acorde al avance de la ciencia y tecnología.

La situación sanitaria peruana, continua siendo crítica a pesar de importantes avances en los últimos años, aún nuestros indicadores de morbilidad y mortalidad que denota condiciones de salud y alimentación deficiente, afectando especialmente a grupos en extrema pobreza como es el caso de nuestra región, donde las condiciones de saneamiento básico y de vivienda son deplorables. Es más, la crisis económica se hace evidente con mayor fuerza porque estamos inmersos en un modelo de economía neoliberal, que a su vez, exige grandes cambios en la formación de recursos humanos a nivel universitario, con capacidad de enfrentar los retos del Siglo XXI y proponer alternativas de solución más viables en beneficio de la sociedad basados en trabajos y proyectos de investigación que respondan a los problemas de salud de nuestra región; puesto que cada región tiene sus propios rasgos de enfermedad y requerimientos de salud; de allí el Ministerio de Salud realizó la estratificación que permita discriminar y jerarquizar adecuadamente los grupos poblacionales del Perú para la asignación de recursos financieros adecuados.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO

El examen de admisión para la Maestría en Salud Pública, exige los siguientes requisitos: Poseer, como mínimo, Grado Académico de Bachiller Universitario en: Enfermería, Medicina, Odontología, Biología, Farmacia, Obstetricia, Ingeniería Sanitaria, Estadística, Nutrición, Asistencia Social, Ingeniería en industrias alimentarias, etc.

3. DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE SE OTORGA

- El grado académico que otorga la Universidad mediante la sección de Post Grado es de MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA.

4. BASE LEGAL

El fundamento legal para el funcionamiento de la sección de Post Grado en Enfermería, esta dispuesto por los Artículos, 67 y 68 del estatuto reformado de la UNSCH. Que es en concordante con el artículo 13º de la ley Universitaria 23733

5. PERFIL DEL EGRESADO:

La Maestría en Salud Pública, está orientada a formar profesionales en:

- Salud Pública: Capaz de asumir su rol social, de profesional de la ciencia de la salud, interpretando humanística y científicamente el contexto nacional, con la finalidad de actuar como un agente transformador de la realidad sanitaria en el país.
- Planificación sanitaria: capaz de articular los servicios de salud con la comunidad, haciéndola participar estratégicamente en su organización con un comportamiento prospectivo, integrado y comprometido.
- Docencia Sanitaria: como elemento activo para la motivación y difusión de los más altos valores de la doctrina y la práctica de la salud pública.
- Investigación Sanitaria: como investigador calificado para formular, desarrollar, coordinar y evaluar proyectos de investigación en la búsqueda de soluciones para una transformación de la realidad nacional de salud.

6. **OBJETIVOS**

- Formar profesionales altamente capacitados en docencia e investigación, con conocimientos teórico y prácticos de tecnologías preventivas con proyección comunitaria
- Desarrollar programas de producción de conocimientos en el campo Salud Pública, que permita mantener actualizado la información sobre la realidad sanitaria del país.
- Lograr el desarrollo de una nueva teoría en Salud Pública, basada en los principios de equidad y eficiencia en salud.
- Contribuir a la actualización y profundización del conocimiento de los maestrandos en la especialidad

7. **ESTRUCTURA CURRICULAR**

La maestría en Salud Pública, consta de la siguiente estructura curricular:

- Áreas curriculares.
- Asignaturas curriculares
- Distribución de las asignaturas curriculares por ciclo académico con indicaciones de horas, créditos y requisitos, y
- Descripción de las asignaturas

a. **ÁREAS CURRICULARES.**

El perfil y los objetivos señalados dan origen a las siguientes áreas curriculares:

- Área de realidad nacional y promoción de la salud.
- Área de epidemiología e Información en Salud Pública.
- Área en investigación I, II, III en Salud Pública.
- Área de gestión y administración en salud

b. **ASIGNATURAS CURRICULARES**

Estas, derivan de las áreas curriculares y son las siguientes:

b.1. AREA DE REALIDAD NACIONAL Y PROMOCION DE LA SALUD.

| | |
|--------|--------------------------------|
| RP-605 | Realidad Peruana en Salud |
| SS-606 | Sociedad y Salud |
| PS.608 | Políticas Globales en Salud |
| SM-701 | Salud Mental |
| SA.706 | Sistemas de Atención de Salud. |

| | |
|--------|------------------------------------|
| DE-707 | Didáctica de la Educación Superior |
| PS.709 | Promoción de la salud. |
| PS.710 | Prevención de la enfermedad. |

b.2. AREA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

| | |
|--------|--------------------------------|
| EP-604 | Epidemiología en Salud Pública |
| ES-607 | Estadística en Salud |

b.3. AREAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA

| | |
|--------|---|
| MI-609 | Metodología de la investigación Científica. |
| PI-705 | Proyecto de Investigación en Salud Pública. |
| ET-708 | Elaboración de Tesis |

b.4. AREA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD

| | |
|--------|--|
| EF-602 | Economía y Financiamiento en Salud |
| GS-603 | Gerencia en Salud Pública. |
| DE-702 | Diseño de Proyectos y programas de salud |

c. DISTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS CURRICULARES POR CON INDICACIÓN DE HORAS, DE CREDITOS Y REQUISITOS

I CICLO

| SIGLA | CURSO | CRED | HT | PRER |
|--------|---|------|----|------|
| GS-603 | Gerencia en Salud Pública | 3.0 | 3 | |
| RP-605 | Realidad Peruana en Salud | 3.0 | 3 | |
| ES-607 | Estadística en Salud | 3.0 | 3 | |
| MI-609 | Metodología de la investigación Científica. | 3.0 | 3 | |
| | TOTALES | 12 | 12 | |

II CICLO

| SIGLA | CURSO | CRED | HT | PRER |
|--------|------------------------------------|------|----|--------|
| EF-602 | Economía y Financiamiento en Salud | 3.0 | 3 | ES-607 |
| EP-604 | Epidemiología en Salud Pública | 3.0 | 3 | ES-607 |
| SS-606 | Sociedad y Salud | 3.0 | 3 | RP-605 |
| PS.608 | Políticas Globales en Salud | 3.0 | 3 | RP-605 |
| | TOTALES | 12 | 12 | |

III CICLO

| SIGLA | CURSO | CRED | HT | PRER |
|--------|--|------|----|------------------|
| SM-701 | Salud Mental | 3.0 | 3 | SS-606 |
| PI-705 | Proyecto de Investigación en Salud Pública | 3.0 | 3 | MI-609 |
| DE-707 | Didáctica de la Educación Superior | 3.0 | 3 | |
| PS.709 | Promoción de la salud | 3.0 | 3 | PS.608 SS-606 |
| | TOTALES | 12 | 12 | |

IV CICLO

| SIGLA | CURSO | CRED | HT | PRER |
|-------|-------|------|----|------|
|-------|-------|------|----|------|

| | | | | |
|--------|--|-----|----|--------|
| DE-702 | Diseño de Proyectos y programas de salud | 3.0 | 3 | PS.608 |
| SA.706 | Sistemas de Atención de Salud | 3.0 | 3 | SS-606 |
| ET-708 | Elaboración de Tesis | 3.0 | 3 | PI-705 |
| PS.710 | Prevención de la enfermedad. | 3.0 | 3 | EP-604 |
| | TOTALES | 12 | 12 | |

d. SUMILLA DE LAS MATERIAS CURRICULARES

GS-603 GERENCIA EN SALUD PÚBLICA

Código : GS-703
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : Ninguno

Aporta a los maestrandos el marco conceptual y las herramientas necesarias de la administración científica, con el fin de realizar una organización correcta, basada en la planificación de las actividades con visión estratégica para la salud pública.

RP-605 REALIDAD PERUANA EN SALUD

Código : RP-605
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : Ninguno

La asignatura, proporciona a los maestrandos, instrumentos que les permita desarrollar una actitud analítica, planteada en el pasado y en el presente para el análisis de la realidad, análisis de los indicadores epidemiológicos, demográficos, factores asociados, análisis de la organización del sistema de salud nacional, análisis del funcionamiento de los niveles de atención y niveles de prevención.

ES-607 ESTADISTICA EN SALUD

Código : ES-607
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : Ninguno

Asignatura teórico practica, dirigida al desarrollo de conocimientos y habilidades en el manejo e interpretación de las diversas técnicas estadísticas, en apoyo a las ciencias de la salud, conceptualizando la necesidad del uso eficiente y eficaz de las técnicas y métodos estadísticos en el desarrollo de investigaciones, la administración de los servicios y la gerencia con base científica en el diseño, aplicación y evaluación de acciones en el marco de la atención primaria de la salud.

Le dará especial énfasis al uso de las técnicas de estadística descriptiva, muestreo e inferencia estadística paramétrica y no paramétrica aplicado a salud pública. Manejo del SPSS, Epi-Info.

MI – 609 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Código : MI-609
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : Ninguno

Revisión de los conceptos y enfoques metodológicos de la investigación científica. Faces del proceso de la investigación. Diseño de proyectos de investigación.

EF- 602 ECONOMIA Y FINANCIAMIENTO EN SALUD

Código : EF-602
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : ES-607

Proporciona conocimientos en el área de microeconomía aplicada a la salud, los determinantes económicos sobre los problemática de salud, de atención de salud y de las finanzas para la identificación de las diversas fuentes de financiamiento de servicios de salud, instrumentados a los maestrandos en el diseño y análisis de factibilidad de dichas alternativas. Criterios para establecer un plan de financiamiento en salud

EP-604 EPIDEMIOLOGIA EN SALUD PÚBLICA

Código : ES-607
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : Ninguno

Proporciona a los maestrandos los instrumentos para analizar e interpretar los procedimientos de los problemas epidemiológicos de mayor frecuencia en la región, identificando sus factores causales, proporcionando medidas de intervención y como entrenamiento para la planificación y programación estratégica del sector. Manejo del Epi-Info.

SS-606 SOCIEDAD Y SALUD

Código : SS-606
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : RP-605

Interpreta los pre-requisitos básicos de la salud (social, económico, político, cultural, ambiental y humano) e importancia en el alcance de mayores niveles de equidad, democracia y sustentabilidad. Implicancia de la cultura en el desarrollo de la salud, interculturalidad.

PS-608 POLITICAS GLOBALES EN SALUD

Código : PS-608
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : RP-605

Proporciona a los maestrandos elementos globales del análisis social, el rol de la política social, ubicar las mismas en el tiempo, las nuevas teorías sociales y las actuales escuelas sociales, económicas y políticas. Diseño y formulación de políticas globales en salud para la región y la nación.

SM-701 SALUD MENTAL

Código : SM-701
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : RP-605

Salud mental en el individuo, familia y comunidad, intervención en los diferentes niveles de atención, atención de los problemas de salud mental con enfoques de riesgo, diagnóstico de problemas de salud mental, estudio epidemiológico, planeación y ejecución de programas preventivos en el campo de la salud mental, estrategias y técnicas de enseñanza.

PI-705 PROYECTO DE INVESTIGACION EN SALUD PÚBLICA

Código : PI-705
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : MI-609

Se orienta a la formulación, elaboración, presentación y exposición de los proyectos de investigación, con el objeto de recibir sugerencias y criterios que contribuyan a mejorar el proyecto.

DE -707 DIDACTICA DE LA EDUCACION SUPERIOR

Código : DE-707
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : Ninguno

Se orienta a la comprensión del sentido e importancia de la concepción moderna de la didáctica para el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje en el nivel superior. Destaca los objetivos, estructura y dinámica de los métodos y técnicas de enseñanza. Analiza la clase magistral, el estudio dirigido, el sistema tutorial, las técnicas de enseñanza a pequeños grupos, el seminario-taller. Discute las condiciones de eficiencia de los métodos y técnicas del nivel superior.

PS -709 PROMOCION DE LA SALUD

Código : PS-709
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : SS-606
PS-608

Se orienta a establecer las bases de la promoción en salud, métodos aplicados a la promoción en salud, promoción de la salud en escenarios particulares, competencias para la capacitación y conducción de intervenciones educativas, impulsando la participación de los actores sociales involucrados, comunicación en salud, técnicas de comunicación en salud. Diseño y evaluación de programas y proyectos en promoción de la salud, ejecución de una propuesta de acción en promoción de la salud a nivel local.

DP.702 DISEÑO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD

Código : PS-608
Ciclo : I
Créditos : 4
Horas de Teoría : 4
Pre- Requisitos : PE-703

Se busca desarrollar en los estudiantes competencias para analizar y priorizar problemas en un ámbito laboral para intervenir a partir de conceptuar estrategias de intervención sanitaria, formular objetivos generales, intermedios, específicos y operativos, programar actividades y las necesidades de recursos humanos, físico, de metodológicos y técnicos para la elaboración, ejecución y evaluación sistemática de los programas y proyectos. Se capacitan a los estudiantes en el uso de herramientas informáticas para gerenciar proyectos y para utilizar el marco lógico para dar consistencia al diseño elaborado y prever contingencias relevantes a un proyecto.

SA-706 SISTEMAS DE ATENCIÓN DE SALUD.

Código : SA-706
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : SS-606

Comprende el estudio y la discusión de conceptos y modelos sobre sistemas de atención de salud, importancia del Sistema de Atención Integral de Salud, análisis del sistema de atención de salud peruana, estrategias de atención integral de la salud en el primer nivel de atención.

ET-708 ELABORACIÓN DE TESIS

Código : ET-708
Ciclo : I
Créditos : 3
Horas de Teoría : 3
Pre- Requisitos : PI-705

Es el desarrollo de la tesis que deberá ser elaborado y sustentado públicamente, dicha tesis de deberá ser inédito, de suficiente nivel académico, que garantice la publicación científica.

PE-710 PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Código : PS-710
 Ciclo : I
 Créditos : 2
 Horas de Teoría : 2
 Pre- Requisitos : EP-604

Se orienta a establecer las bases de la prevención de la enfermedad, métodos aplicados a la prevención de la enfermedad, prevención de la enfermedad en escenarios particulares. Diseño y evaluación de programas y proyectos en prevención de la enfermedad, ejecución de una propuesta de acción en prevención de la enfermedad a nivel local.

8. CUADRO DE EQUIVALENCIA- MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA

| Plan de Estudios 1999 | | | Plan de Estudios 2005 reajustado | | | Plan curricular 2007 Reajustado | | |
|-----------------------|--|----------|----------------------------------|---|----------|---------------------------------|--|----------|
| Sigla | Nombre de asignatura | créditos | sigla | Nombre de asignatura | créditos | Sigla | Nombre de asignatura | créditos |
| IE-601 | Introducción a la Epidemiología | 3.0 | | SIN EQUIVALENCIA | | | SIN EQUIVALENCIA | |
| MI-603 | Metodología de la Investigación | 03 | MI-609 | Metodología de la Investigación Científica | 3.0 | MI-609 | Metodología de la Investigación Científica | 3.0 |
| SS-605 | Sociedad y Salud | 05 | SS-606 | Sociedad y Salud | 3.0 | SS-606 | Sociedad y Salud | 3.0 |
| RP-607 | Realidad Peruana en Salud | 04 | RP-605 | Realidad Peruana en Salud | 3.0 | RP-605 | Realidad Peruana en Salud | 3.0 |
| ES-609 | Introd. A la Epistemología de las Ciencias de la Salud Pública | 03 | ES-601 | Epistemología de las Ciencias de la Salud Pública | 3.0 | | SIN EQUIVALENCIA | |
| ED-602 | Estadística Demografía | 04 | ED-607 | Estadística Demografía | 3.0 | ES-607 | Estadística en Salud | 3.0 |
| AS-608 | Administración en Salud Pública | 05 | AS-603 | Administración en Salud Pública | 3.0 | GS-603 | Gerencia en Salud Publica | 3.0 |
| SM-604 | Salud Mental | 05 | SM-701 | Salud Mental | 3.0 | SM-701 | Salud Mental | 3.0 |
| EP-606 | Epidemiología | 05 | EP-604 | Epidemiología en Salud Pública | 3.0 | EP-604 | Epidemiología en Salud Pública | 3.0 |
| PT-610 | Proyecto de Tesis I | 03 | PI-705 | Proyecto de Investigación en Salud Publica | 3.0 | PI-705 | Proyecto de Investigación en Salud Publica | 3.0 |
| EF-705 | Economía y Financiamiento en Salud | 05 | EF-602 | Economía y Financiamiento en Salud | 3.0 | EF-602 | Economía y Financiamiento en Salud | 3.0 |
| PS-703 | Políticas en Salud | 05 | PS-608 | Políticas Globales en Salud | 3.0 | PS-608 | Políticas Globales en Salud | 3.0 |
| | SIN EQUIVALENCIA | | CC-610 | Control de Calidad en Salud Publica | 3.0 | | SIN EQUIVALENCIA | |
| SP-701 | Planificación en Salud Pública | 04 | PE-703 | Planificación en Salud Pública | 3.0 | | SIN EQUIVALENCIA | |
| PT-707 | Proyecto de tesis II | 04 | | SIN EQUIVALENCIA | | | SIN EQUIVALENCIA | |
| ME-709 | Modelos y Técnicas de educación Superior | 04 | PS-709 | Promoción de la Salud | 3.0 | PS-709 | Promoción de la Salud | 3.0 |
| DE-702 | Didáctica de la Educación Superior | 04 | DE-707 | Didáctica de la Educación Superior | 3.0 | DE-707 | Didáctica de la Educación Superior | 3.0 |
| PF-706 | Paradigmas Filosóficos sobre Gobierno en Salud | 05 | | SIN EQUIVALENCIA | | | SIN EQUIVALENCIA | |
| ET-704 | Elaboración de tesis. | | ET-708 | Elaboración de tesis. | 3.0 | ET-708 | Elaboración de tesis. | 3.0 |
| | SIN EQUIVALENCIA | | DE-702 | Diseño y Evaluación de Programas y Proyectos en Salud | 3.0 | DE-702 | Diseño de Proyectos y Programas de Salud | 3.0 |
| | SIN EQUIVALENCIA | | SA-706 | Sistemas de Atención de Salud | 3.0 | SA-706 | Sistemas de Atención de Salud | 3.0 |
| | SIN EQUIVALENCIA | | PE-710 | Prevención de Salud | 3.0 | PE-710 | Prevención de la Enfermedad | 3.0 |

| | | | | | | | | |
|--------|--|----|--------|---|-----|--|------------------|--|
| | SIN EQUIVALENCIA | | SI-704 | Sistema de Información en Salud Pública | 3.0 | | SIN EQUIVALENCIA | |
| TI-611 | Tecnología de la Información Aplicada a la Salud | 03 | | SIN EQUIVALENCIA | | | SIN EQUIVALENCIA | |

8.- SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA

El maestrando durante el proceso de estudio tendrá derecho al sistema de certificación progresiva en la forma siguiente:

-Los maestrandos al término del segundo semestre tendrán derecho a obtener el Diploma en Salud Pública, para el efecto adjuntará los siguientes requisitos:

- a. Solicitud dirigida.
- b. Recibo de pago por dicho concepto.
- c. Certificado de estudios

-Los maestrandos al término del tercer semestre tendrán derecho a obtener el Título de Especialista en Salud Pública, para el efecto adjuntarán los siguientes requisitos

- a. Solicitud dirigida
- b. Certificado de estudios
- c. Recibo de pago por dicho concepto.
- d. Copia legalizada del título profesional de licenciado en el área de salud
- e. Certificado que acredite haber manejado o participado en el programa ampliado de inmunizaciones por un periodo mínimo de 01 año o en el programa de Vigilancia Epidemiológica Activa, otorgado por un establecimiento de salud.
- f. Plan de tesis Aprobado.

9. PLAN DE DOCENTES

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuenta con docentes que han optado el Grado de Maestro o Doctor y que puedan participar en varias de las asignaturas que se dictarán en el Programa de Maestría.

Por otro lado, es posible contar con el apoyo de prestigiosos docentes del sistema universitario peruano. Ellos han sido consultados al respecto y han manifestado su disposición de colaborar; así tenemos:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Dr. Educ. Abdel Santillán
 Dr. Educ. Milciades Hidalgo Cabrera
 Dr. Fil. Psi. Manuel Góngora Prado
 Dr. Medic. Pedro Ortiz Cabanillas

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Dr. Medic. César LipLicham
 Mg. Cesar Puicón Montero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Mg. Ruth Elena Alarcón Mundaca

Mg. Herlinda Calderón Gonzalez

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Dr. Educ. Antonio Manssur Barrios

Mg. Eco. Walter Ramírez Eslaba

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

Dra. Soc. Durga Ramírez Miranda

Dr. Roberto Palma Guevara

OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES

Dra. Nélide Chávez De Looke

10. PLAN DE AUTOFINACIAMIENTO

ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES

| CICLO | Nº CURSOS | NºCRED. | MATRIC | PAGO i | PAGO II | PAGO III | PAGO IV | TOTAL |
|--------------|-----------|-----------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| I | 4 | 12 | 100(*) 250(**) | 250 | 250 | 250 | 250 | 1350 |
| II | 4 | 12 | 100(*) 250(**) | 250 | 250 | 250 | 250 | 1350 |
| III | 4 | 12 | 100(*) 250(**) | 250 | 250 | 250 | 250 | 1350 |
| IV | 4 | 12 | 100(*) 250(**) | 250 | 250 | 250 | 250 | 1350 |
| TOTAL | 16 | 48 | 1400 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 5400 |

(*) Matrícula

(**) 1er pago

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

| DESCRIPCIÓN | INGRESOS POR CICLO | DESCRIPCIÓN | EGRESOS POR CICLO |
|---|--------------------|---|-------------------|
| Matrícula | 3500.00 | Gastos de material de escritorio | 2000.00 |
| 33 x 250 x 5 33=Nº Matriculados 250=Tasa 1er pago y mensual 04=Nº de Meses | 41250.00 | Remuneración de docentes por total de horas en el ciclo = 48x05 x 100 | 24000.00 |
| | | Compra de equipos audiovisuales | 8690.00 |
| | | Pago de coordinación = 300x6 | 1800.00 |
| | | Pago de secretaria 500x4 | 2000.00 |

| | | | |
|---------------|----------|--------------------------------------|---------|
| | | Pago de servicios de teléfono =150x4 | 600.00 |
| | | Otros gastos | 2160.00 |
| TOTAL INGRESO | 41250.00 | TOTAL EGRESO | 41250 |

No incluye los ingresos por examen de admisión, cuyo ingreso se calcula al año de 8750.00 nuevos soles. Dicho presupuesto debe cubrir para los gastos de proceso de admisión

REGLAMENTO PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA

CAPITULO: I

- REQUISITOS Y VACANTES DE INGRESO

CAPITULO: II

- DE OS CURSOS Y SEMINARIOS
- INTERRUPCIONES DE LOS ESTUDIOS (4to. SEMESTRE)
- READMISIÓN A LA ESCUELA DE POST GRADO
- CANCELACIÓN DE CURSOS
- DEL PLAN DE TESIS Y PRESENTACIÓN DE LA TESIS
- DEL JURADO Y SUTENTACION DE TESIS

CAPITULO: III

- OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.

•

CAPITULO: IV

- DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE SE OTORGA

CAPITULO: V

DEL SITEMA DE CERTIFICCIÓN PROGRESIVA

CAPITULO: VI

- DISPOSICIONES COMPLEMTARIAS.

RECURSOS Y POTENCIALIDADES

RECURSOS HUMANOS:

REGLAMENTO PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN SAUD PÚBLICA

CAPITULO I

1. REQUISITOS Y VACANTES DE INGRESOS

Art.1º Cada promoción ofrecerá treintitres (33) vacantes.

Art.2º Las modalidades de ingreso a la Maestría en Gerencia en Servicio de Salud, de la Sección de Post Grado en Enfermería son:

- a) por examen ordinario de admisión (30) vacantes.
- b) Traslado interno dos (01) vacantes
- c) Traslado externo dos (01) vacantes
- d) Traslado internacional una (01) vacante

Art.3º El examen de admisión consiste en:

- a. Entrevista personal, a fin de explorar las competencias en los temas de habilidad académica básica de los postulantes. Asimismo, versará un análisis crítico sobre situaciones políticas sociales y sanitarias del país.

Art.4º El examen de admisión para los postulantes para la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud exige los siguientes requisitos:

- a. Poseer Grado Académico de Bachiller de Enfermería, Medicina, Odontología, Biología, Farmacia, Obstetricia, Nutrición, ingeniero Sanitario, Psicología y otros profesionales afines a las ciencias de la salud.
- b. Dos cartas de presentación de personas representativas que acrediten la solvencia moral del postulante.
- c. Cubrir vacante por concurso de admisión que consistirá en entrevista personal.

Art.5º Los traslados están sujetos al capítulo V del Reglamento General de la Escuela de Post Grado de la UNSCH.

Art.6º Los representantes administrativos de inscripción, matrícula y desmatrícula se sujetarán a los reglamentos pertinentes de la Sección de Post Grado de la Maestría.

CAPITULO II

DE LOS CURSOS Y SEMINARIOS

Art.7º Por cada ciclo académico se ofrece un número no mayor de 4 asignaturas curriculares con un horario parcial de 16 semanas.

Art.8º Un crédito es equivalente a una hora semanal de clase teórica con duración no menor de dos horas a la semana, el semestre tiene una duración de 16 semanas

Art.9º Cada semestre de Pos Grado tiene un máximo de 12 créditos.

Art.10º Las asignaturas se desarrollaran en 16 semanas efectivas por cada semestre o en periodos más cortos; pero con la misma equivalencia del número de hora de clases

ENTERRUPCIONES DE LOS ESTUDIOS (4to. SEMETRE)

Art.11º Los participantes pueden interrumpir sus estudios en forma temporal o prolongada en los siguientes casos:

- a. interrupción temporal: El participante interrumpe temporalmente cuando deja sus estudios por no más de un semestre. En este caso no pierde su condición de participante de la sección, siempre que notifique oportunamente en la secretaría (requisitos).
- b. Interrupción prologada: Cuando el participante se ausenta por más de un semestre por razones de fuerza mayor. En este caso requiere permiso de la sección para no perder su condición de participante de la Escuela de Post Grado

READMISIÓN A LA ESCUELA DE POST GRADO

Art.12º El participante que interrumpe sus estudios por cualquiera de las modalidades, deberá solicitar ser readmitido por lo menos un mes antes del inicio de sus clases y debe acompañar el recibo de tesorería no desembolsable por S/ 50 Soles.

HORARIO DE CLASES

Art.13º Los cursos de Post Grado se desarrollarán en horas distribuidos en dos opciones: 1.- de lunes a jueves (noches); los días viernes (noche) sábado y domingo todo el día.

Art.14º El sistema de evaluación es vigesimal. Al nota aprobatoria mínima es de catorce (14)

CANCELACIÓN DE CURSOS

Art.15º Los participantes de la sección de Post Grado de la Maestría de Gerencia en Servicios de Salud, pueden ser retirados en forma temporal o definitiva en cualquier tiempo y por cualquiera de las siguientes causales:

1. TEMPORALMENTE

Cuando el índice académico del semestre anterior es inferior a 12.0, en este caso el participante no puede matricularse en el siguiente ciclo.

- a. Por condena privativa de la libertad que provenga de la Comisión por delito doloso
- b. Conducta inmoral reprensible, que afecta a la dignidad del participante y de la Universidad como institución

2. DEFINITIVO

- a. Cuando el índice académico de dos semestres consecutivos es menor de 14.
- b. Por presentar documentos falsos durante el proceso para la admisión a la sección.
- c. Por medidas disciplinarias de falta grave; en concordancia con Reglamento General de la Escuela de Post Grado.
- d. Por haber sido sancionado en otra Universidad del País.

DEL PLAN DE TESIS

Art.16º La tesis es un trabajo de investigación original y de alto nivel académico que versa sobre temas relacionados al área de especialización.

Art.17º El plan de tesis es preparado de acuerdo al esquema establecido por la Sección y con supervisión del asesor

Art.18º El plan de tesis se puede presentar a partir del tercer semestre de estudio, para solicitar la aprobación se dispondrá de él registro respectivo del plan.

Art.19º La sección de Post Grado designará al Jurado Ad.Hoc. Para su aprobación y conformidad de la tesis, el mismo estará conformado por dos docentes con grado de Maestro o Doctor relacionado al tema del plan de tesis. El plazo para esta labor es de 30 días calendarios.

Art.20º La función del asesor es orientar y supervisar el desarrollar del trabajo de tesis, y es responsable del desarrollo, de la seriedad académica metodológica y coherencia del trabajo.

Art.21º El esquema del plan e tesis, mínimamente, debe tener el siguiente contenido:

- a. Título de la tesis
- b. Origen del problema
- c. Enunciado del problema
- d. Objetivos de la tesis
- e. Justificación
- f. Marco teórico.
- g. Hipótesis
- h. Metodología de investigación
- i. Referencias Bibliográficas
- j. Instrumentos de recolección de datos.

Art.22º Si por razones de fuerza mayor el asesor se ve en la imposibilidad de continuar dirigiendo el trabajo, el responsable del plan de tesis determinará el nuevo asesor, previa justificación, el cual comunicará oficialmente al

coordinador. El Coordinador con el informe podrá proceder a cambiar el asesor. La designación de un nuevo asesor deberá constar en el registro del plan de tesis.

Art.23° Por razones justificadas a solicitud del responsable del plan de tesis sobre cambio de jurado o jurados; la Sección de Posgrado procederá a la designación de otro jurado o jurados

Art.24° Producida la aprobación del Plan de Tesis, el coordinador dispondrá su registro en el libro respectivo y será suscrito por el estudiante.

Art.25° Una vez concluido con la ejecución del plan tesis, el estudiante presentará 03 ejemplares, para su aprobación y conformidad por el jurado Ad.Hoc.

DE LA TESIS

Art.26° La tesis consta de las siguientes partes principales

- a. Carátula
- b. Índice
- c. Introducción
- d. Cuerpo de la tesis
- e. Conclusiones y recomendaciones
- f. Referencias Bibliográficas
- g. Apéndice y anexos

DEL JURADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS

Art.27° El jurado de tesis está integrado por:

- a. Director de la Escuela de Post Grado, o su representante quien lo precederá
- b. El Coordinador de la Sección o su representante.
- c. Dos docentes que fueron jurados del plan de tesis con grado de Magíster o Doctor, designados por el Director a propuesta del Coordinador de la Sección.
- d. El Docente asesor de la tesis.

Art.28° Funciones del jurado:

- a. Evaluar la tesis presentado por el graduando.
- b. Recepcionar y evaluar la sustentación de acuerdo al Reglamento de calificaciones de la Escuela de Post Grado.

Art.29° En el caso de falta justificada de un jurado designado para la recepción de la sustentación de tesis el acto se realizara por mayoría.

Art.30° El jurado debe emitir su dictamen después de 05 días de haber recepcionado el borrador de tesis bajo responsabilidad.

Art.31º Una vez recepcionado el dictamen de aprobación de tesis por la Comisión el Director y Coordinador fijarán la fecha de sustentación, en un plazo no menor de 10 días.

Art.32º La sustentación es un acto público en la que el graduando deberá exponer el trabajo en un tiempo de 45 minutos, luego el jurado formulará preguntas y observaciones que considere por conveniente, las que deberá ser absueltas por el graduando.

Art.33º Al término de la sustentación, el jurado deliberará en forma reservada para sancionar la calificación respectiva.

Art.34º Las calificaciones son de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Aprobado por excelencia y unanimidad
- b. Aprobado por unanimidad
- c. Aprobado por mayoría
- d. Desaprobado por mayoría
- e. Desaprobado por unanimidad

Art.35º Si la tesis fuera desaprobada en la sustentación el graduando tendrá un plazo no menor de dos meses para una nueva sustentación.

Art.36º Ningún graduando tiene más de dos oportunidades para sustentar la tesis.

Art.37º La Sección de Post Grado de la Facultad de Enfermería, contará con un libro de sustentaciones que registrará las fechas de la Revisión definitiva y de la sustentación de tesis

CAPITULO III

OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

Art.38º Para obtener el Grado Académico de Maestro en Salud Publica se requiere haber cumplido con las siguientes exigencias.

- a. Haber aprobado las asignaturas consignadas en el plan de estudios acumulados, con 48 créditos con una nota promedio ponderada no menor de catorce (14).
- b. Acreditar conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés.
- c. Presentar y sustentar satisfactoriamente, la tesis de grado que deberá constituir un aporte a solución de problemas de salud.
- d. No exceder un plazo máximo de cuatro (04) años contados a partir del ingreso.
- e. Reunir los demás requisitos que estipula el Reglamento correspondiente.

CAPITULO IV

DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE SE OTORGA

Art.37º El grado académico que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es de Maestro en Salud Publica.

CAPITULO V

DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA

Art.38º Los maestrandos al término del segundo semestre tendrán derecho a obtener el Diploma en Salud Publica, para el efecto adjuntará los siguientes requisitos:

- a. Solicitud dirigida.
- b. Recibo de pago por dicho concepto.
- c. Certificado de estudios

Art.39º Los maestrados al término del tercer semestre tendrán derecho a obtener el Título de Especialista en Salud Publica, para el efecto adjuntarán los siguientes requisitos.

- a. Solicitud dirigida.
- b. Certificado de estudios
- c. Recibo de pago por dicho concepto.
- d. Copia legalizada del título profesional de licenciada en el áreas de salud
- e. Certificado que acredite haber administrado, gerenciado o asesorado un programa, proyecto o establecimiento de salud por un periodo mínimo de 01 Año.
- f. Plan de Tesis Aprobado

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 40º Los docentes de la UNSCH, que estudien en la Sección de Post Grado están impedidos de ocupar cargos de gobierno en la Universidad o realizar funciones de asesoramiento o consultoría

Art. 41 El autofinanciamiento de la sección se rige conforme al reglamento general de la Escuela de Post Grado.

Art.42º Otros aspectos no estipulados en el presente reglamento, serán solucionados por la Sección de Post Grado de la Facultad y/o serán regulados por el Reglamento de la Escuela de Post Grado de la UNSCH

